



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

USHUAIA, 06 de diciembre de 2024.

VISTO el Expediente N° TG-E-90887-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de ferretería para los equipos radiadores de la oficina de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Que a orden 05 obra Nota TGP N° 2084/2024 donde se realiza la solicitud correspondiente mediante la cual se exponen los argumentos que fundamentan la presente, contando con la debida autorización por parte de la Sra. Tesorera General de la Provincia.

Que de acuerdo con lo planteado por el área solicitante, es de gran importancia ya que resulta necesario reemplazar las llaves de los radiadores de la Tesorería General, ya que los mismos se encuentran dañados y no es posible regular la temperatura.

Que mediante Formulario Solicitud de Cotización N° 106/2024 se autorizó el llamado a la Contratación Directa para la contratación antes mencionada.

Que ante la falta de presentación de ofertas en el proceso de convocatoria corresponde declarar “desierto” el procedimiento de Contratación Directa N° 106/2024 y efectuar los ajustes necesarios en el Sistema Gen Financiero.

Que según las formalidades dispuestas por la Ley Provincial N° 1015, artículo 32°, se requiere de acto administrativo cuando el procedimiento llevado a cabo resulta desierto.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuentra en marcada según lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Artículo 6°, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 Anexo I, Cap. 1, punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1511 y Resolución M.E. N° 385/24.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 106/2024, para la adquisición de insumos de ferretería para los equipos radiadores de la oficina de la Tesorería General de la Provincia del

///...2

G.T.F.
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

...//2

Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Efectuar los ajustes pertinentes en el Sistema GeN Financiero, conforme las afectaciones presupuestarias realizadas en virtud de la emisión de la Contratación Directa N° 106/2024.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. – M.E. N° 72/24.

G.T.F.
DHC


C.P. David H. CONTRERAS
Director General de Administración
Financiera - M.E.